

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“LA SUFICIENCIA LOGISTICA Y DE PERSONAL COMO FACTOR
DE IMPUNIDAD EN LA SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUAMALÍES-2019”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Sudario Justiniano, Carmen Rosa

ASESOR: Mandujano Rubín, José Luis

HUÁNUCO – PERÚ

2021



U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ()
- Trabajo de Suficiencia Profesional(X)
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho Procesal
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogada

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

D

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 74068698

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41879368

Grado/Título: Doctor en derecho

Código ORCID: 0000-0001-59053965

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Martinez Franco, Pedro Alfredo	Doctor	22423043	0000-0002-7129-3352
2	Bravo Vecorena, Darwin	Magister	72435450	0000-0002-7895-6139
3	Guardian Ramírez, Saturnino	Abogado	22424098	0000-0003-3663-4550

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **11:00** horas del día **24** del mes de **Noviembre** del año dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador mediante plataforma virtual Google meet integrado por los docentes:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| ➤ Dr. Pedro Alfredo MARTINEZ FRANCO | : PRESIDENTE |
| ➤ Mtro. Darwin BRAVO VECORENA | : SECRETARIO |
| ➤ Abog. Saturnino GUARDIÁN RAMIREZ | : VOCAL |
| ➤ Mtro. Alfredo MARTEL SANTIAGO | : JURADO ACCESITARIO |
| ➤ Dr. José Luis MANDUJANO RUBIN | : ASESOR |

Nombrados mediante la Resolución N° 1782-2021-DFD-UDH de fecha 22 de Noviembre del 2021, para evaluar la Tesis intitulada: "**LA INSUFICIENCIA LOGISTICA Y DE PERSONAL COMO FACTOR DE IMPUNIDAD EN LA SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUAMALIES, 2019**"; presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, **CARMEN ROSA SUDARIO JUSTINIANO** para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) **APROBADO** por **UNANIMIDAD** con el calificativo cuantitativo de **DIECISEIS** y cualitativo de **BUENO**.

Siendo las **12:37** horas del día **24** del mes de **Noviembre** del año dos mil veintiuno los miembros del jurado calificador ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

.....
Dr. Pedro Alfredo Martinez Franco
Presidente

.....
Mtro. Darwin Bravo Vecorena
Secretario

.....
Abog. Saturnino Guardián Ramirez
Vocal

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCIÓN N° 1782-2021-DFD-UDH Huánuco, 22 de Noviembre del 2021

Visto, la solicitud con ID: 000003456, **presentado** por la Bachiller **Carmen Rosa SUDARIO JUSTINIANO** quien solicita se señale fecha y hora para sustentar el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado **“LA INSUFICIENCIA LOGISTICA Y DE PERSONAL COMO FACTOR DE IMPUNIDAD EN LA SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUAMALIES, 2019”** para optar el Título Profesional de Abogada; y

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 1534-2021-DFD-UDH de fecha 18/OCT/21 se nombran Jurados revisores del Trabajo de Suficiencia Profesional a los docentes Dr. Pedro Alfredo MARTINEZ FRANCO, Mtro. Darwin BRAVO VECORENA Y Abog. Saturnino GUARDIÁN RAMIREZ;

Que, mediante Resolución N° 1707-2021-DFD-UDH de fecha 09/NOV/21 se aprueba el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado **“LA INSUFICIENCIA LOGISTICA Y DE PERSONAL COMO FACTOR DE IMPUNIDAD EN LA SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUAMALIES, 2019”**; del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco;

Que, con Resolución N° 1709-21-DFD-UDH de fecha 10/NOV/21 se declara apta a la Bachiller para sustentar la tesis.

Que, debido al estado de Emergencia Sanitaria Nacional a consecuencia del COVID-19 la Sustentación de la Tesis se hará de manera virtual cumpliendo con las exigencias del Reglamento de Grados y Títulos;

Estando a lo dispuesto en el Capítulo VI del Reglamento General de Grados y Títulos a lo establecido en el Art. 68° de la Nueva Ley Universitaria N° 3220; inc. N) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco y la Facultad contemplada en la Resolución N° 795-18-R-CU-UDH de fecha 13/JUL/18 y Resolución N° 001-2021-R-AU-UDH del 05/ENE./21;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR Y DESIGNAR a los miembros del Jurado calificador del Trabajo de Suficiencia Profesional para examinar a la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco **Carmen Rosa SUDARIO JUSTINIANO** para optar el Título Profesional de Abogado por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional a los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| ○ Dr. Pedro Alfredo MARTINEZ FRANCO | PRESIDENTE |
| ○ Mtro. Darwin BRAVO VECORENA | SECRETARIO |
| ○ Abog. Saturnino GUARDIÁN RAMIREZ | VOCAL |
| ○ Mtro. Alfredo MARTEL SANTIAGO | JURADO ACCESITARIO |
| ○ Dr. José Luis MANDUJANO RUBIN | ASESOR |

El acto de Sustentación se realizará el día 24 de Noviembre del año 2021 a horas 11:00 am, mediante la Plataforma Virtual Google meet.

Regístrese, comuníquese y archívese



Distribución.- Exp-Grad.- Interesada.- Jurados.- FCB/gtc

AGRADECIMIENTO:

Eterno agradecimiento:

A Dios, por las innumerables bendiciones que me ha otorgado;

A mis padres Olivero Sudario y Mavila Justiniano.

A mis hermanas Rosaura, Margot, Rebeca y Anghela Selina.

A la Universidad de Huánuco y a cada uno de mis maestros.

A todas las personas que fueron parte de mi formación profesional:

Dra. Ghandy Camacho León,

Dra. Nadia Kezi lavado Loarte,

Mtro. Alfredo Martel Santiago,

Dr. José Luis Mandujano Rubín,

Dr. Henry Walter Valle Roque,

Dra. Evelyn Denisse Villareal Herrera

Carmen Sudario

ÍNDICE

AGRADECIMIENTO:	II
ÍNDICE	III
INTRODUCCIÓN	IV
RESUMEN	VII
SUMMARY.....	VIII
CAPÍTULO I.....	9
ASPECTOS DE LA ENTIDAD RECEPTORA	9
1.1. RUBRO:.....	9
1.2. UBICACIÓN/DIRECCIÓN:.....	9
1.3. RESEÑA:.....	9
CAPÍTULO II.....	11
ASPECTOS DEL ÁREA O SECCIÓN.....	11
2.1. GENERALIDADES DEL ÁREA O SECCIÓN:	11
2.2. DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA:	11
2.3. DESCRIPCIÓN CUALITATIVA:.....	12
CAPÍTULO III.....	15
IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	15
CAPÍTULO IV.....	17
APORTES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA	17
CONCLUSIONES	19
RECOMENDACIONES.....	20
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	21
ANEXOS.....	22

INTRODUCCIÓN

“Al Perú lo llevo en mis entrañas porque en él nací, crecí, me formé y viví aquellas experiencias de niñez y juventud que modelaron mi personalidad, fraguaron mi vocación y porque allí amé, sufrí y soñé”

Mario Vargas Llosa.

Por cuestiones laborales de mis padres, durante mi niñez y adolescencia viví en el distrito de Yanas, provincia Dos de Mayo-Huánuco, donde vi de cerca como los pobladores, al no obtener respuesta por partes de las autoridades superiores, ante múltiples denuncias de frecuentes hurtos de animales vacunos, ovinos y otros animales de crianza doméstica propios de la zona, acuerdan hacer justicia a mano propia.

En el pueblo, todos hablaban de *Los Zorros*, una numerosa familia que vivía en el centro de la ciudad, apelativo que se lo habían ganado por estar siempre dedicados al hurto de animales y pese a que en muchas ocasiones fueron denunciados, nunca les había pasado nada. Es por ello que las autoridades y comuneros, muy indignados e impotentes ante la imposibilidad de alcanzar justicia, se organizaron y acordaron castigarlos a mano propia, para lo cual, en una de las esquinas de la calle principal colocaron cinco cruces de madera.

Unos días después, habrá sido un sábado quizás, porque recuerdo que ese día no íbamos a la escuela, despertamos con la bulla del sonido de la campana de la Torre de la Iglesia Católica, se oían silbatos seguidos de llamados a reunión por parte de autoridades locales. Llamados a los cuales los pobladores acudían con prisa desde donde se encontraban, mi padre también asistió en seguida y yo le seguí, porque tenía mucha curiosidad de lo que había pasado.

Una vez reunidos, el presidente de la comunidad comenzó a decir que conjuntamente con los ronderos habían atrapado a tres integrantes de “*Los Zorros*”, quienes habían sido encontrados durante la noche mientras caminaban desde un centro poblado en dirección a su casa, arreando cinco cerdos y quince gallinas en tres costales de papas.

Ante ello, inmediatamente las damas presentes se fueron a recoger ortiga, una planta tipo arbusto conocido como *ishanka* allá en la zona, que al tocar la piel produce dolor y picazón, mientras los varones alistaban sogas y baldes de agua; luego hicieron fila, primero las mujeres, se pararon frente a frente con ramas de *ishankas* en sus manos por donde los ladrones pasaron caminado descalzos y casi desnudos, seguido por la fila de los varones quienes esperaban con sus baldes de agua fría que eran lanzados sobre el cuerpo dolorido de los ladrones.

Terminado ello, procedieron a crucificarlos sobres las cruces con letreros en sus pechos que decían: *Me han crucificado por robar gallinas, me han crucificado por ratero* y el tercero decía: *me han crucificado por robar cinco chanchitos*. Así es como *Los Zorros* dejaron de cometer abigeatos y poco a poco, uno a uno, fueron migrando a otros lugares, quien sabe a dónde, pero lo más importante es que la paz y seguridad había regresado a aquel pueblo.

Fue eso, la contagiada impotencia e indignación de muchos conciudadanos míos de ese entonces, de corregir la injusticia, lo que me motivó a iniciar mis estudios universitarios en la carrera de Derecho en el año 2014, teniendo como lema a ese viejo dicho de la Madre Teresa de Calcuta: "*Quien no vive para servir, no sirve para vivir*" por lo que desde que comencé a estudiar y con los conocimientos que iba adquiriendo tuve la oportunidad de ayudar a quienes estaban en mi entorno y lo necesitaban, llevaba casos de mis vecinos a las aulas universitarias y las compartí con varios de mis docentes, quienes muy amablemente me brindaron una solución y yo a la vez a quienes preguntaban sobre algunas de sus situaciones conflictivas.

Siendo así, los dos últimos meses del año 2018, cuando aún me encontraba cursando el quinto año de la carrera y dado que ya cumplía con los requisitos necesarios para el cargo que convocaba el Ministerio Público, me inscribí al concurso público de méritos, resultando ganadora de la plaza de Asistente Administrativo, por lo que un 19 de marzo del siguiente año firmé el contrato y al siguiente día llegué hasta Llata, lugar que habían escuchado múltiples veces en cuentos que solía contarnos mi tática abuela materna.

La ciudad de Llata es la capital de la provincia de Huamalés-Huánuco, una ciudad de calles estrechas, ubicada sobre una meseta, a 3500 m.s.n.m., muy frío y lejano desde Huánuco, pero hospitalario y amigable por sus habitantes, colorido por sus vestidos, alegre por sus tradiciones e inigualable por su comida.

Es allí, en la 2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamalés, donde tuve la oportunidad de adquirir mi primera experiencia laboral como asistente Administrativo en una institución pública, donde pude interactuar directamente con ciudadanos que recurren buscando justicia e incluso con aquellos que habiendo cometido delito buscan de saber que les depara.

RESUMEN

El 19 de marzo de 2019, inicié a laborar como Asistente Administrativo en el Ministerio Público, donde en el transcurso de mi experiencia preprofesional pude advertir una serie de deficiencias referentes a los recursos logísticos que conllevan a la impunidad, lo que fue materia de investigación. En el presente trabajo se esbozó sobre mi experiencia adquirida en el año 2019 como Asistente Administrativo, para lo cual me ceñí a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco.

En el primer capítulo, se ha detallado el rubro al que pertenece, la dirección donde se encuentra ubicada y como se instauró la Fiscalía en la provincia de Huamalíes-Huánuco.

En el segundo capítulo, se ha precisado la estructura de la 2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamalíes, asimismo se hizo una descripción cualitativa y cuantitativa de la experiencia pre profesional adquirida en esta sede fiscal.

En el tercer capítulo, se ha descrito el problema identificado en la Fiscalía de Huamalíes, consistente en la carencia de materiales logísticos, inadecuada infraestructura e insuficiente designación de personal fiscal y administrativo.

En el cuarto, se describe la conclusión arribada consistente en la inadecuada infraestructura para la atención de los justiciables, así como la atención ineficiente de los operadores fiscales trae como consecuencia la desconfianza e incredulidad en la población. Por otro lado, se evidencia la insuficiente dotación de recursos logísticos materiales y humanos son causas de la no efectivización de las diligencias, consecuentemente los casos terminan siendo archivados, generándose así la impunidad contra aquellas personas que delinquen. Asimismo, persiste la necesidad de gestionar ante las oficinas competentes la dotación de recursos logísticos indispensables, toda vez que, con ello, se lograría mejorar la efectivización de las diligencias fiscales, en consecuencia, la disminución de la impunidad en la provincia de Huamalíes

SUMMARY

On March 19, 2019, I began working as an Administrative Assistant in the Public Ministry, wherein the course of my pre-professional experience I was able to notice a series of deficiencies regarding logistical resources that lead to impunity, which was the subject of investigation. In the present work, my experience obtained in 2019 as an Administrative Assistant was outlined, for which I attached to the provisions of the Regulation of Degrees and Titles of the University of Huánuco.

In the first chapter, the item to which it belongs, the address where it is located, and how the Prosecutor's Office was established in the province of Huamalies-Huanuco have been detailed.

In the second chapter, the structure of the 2nd Corporate Criminal Provincial Prosecutor's Office of Huamalies has been organized, as well as a qualitative and quantitative description of the pre-professional experience developed in this prosecutor's office.

In the third chapter, the problem identified in the Huamalies Prosecutor's Office has been described, consisting of the lack of logistical materials, ineffective infrastructure, and insufficient appointment of fiscal and administrative personnel.

In the fourth, the conclusion reached consists of the inability of the infrastructure for the attention of the defendants is described, as well as the inefficient attention of the fiscal operators, resulting in anxiety and disbelief in the population. On the other hand, the insufficient provision of material and human logistical resources are causes of the non-effectiveness of the proceedings, following, the cases end up being archived, then inducing impunity against those who commit crimes. Likewise, there is still a need to manage with the competent offices the provision of essential logistical resources, since, with this, it would be possible to improve the efficacy of fiscal proceeds, and consequently, reduce impunity in Huamalies province.

CAPÍTULO I

ASPECTOS DE LA ENTIDAD RECEPTORA

Ministerio público-Fiscalía de Nación.

1.1. Rubro:

Justicia.

1.2. Ubicación/dirección:

Sito en el Jr. Huánuco 435, quinto piso, distrito de Llata, provincia de Huamalíes y departamento de Huánuco.

1.3. Reseña:

A consideración de los trabajadores antiguos de la fiscalía sede Huamalíes, fue implementada en el año 2012, en el mismo local que hasta la fecha se encuentra, el cual es un edificio de seis pisos, dado en alquiler por la familia Bajonero Olivas.

La Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamalíes, se encuentra en el quinto piso de éste edificio, cuando se inició el personal asignado para dicha fiscalía, fueron los siguientes: dos fiscales provinciales, cuatro fiscales adjuntos, seis asistentes en función fiscal y dos asistentes administrativos; así lo refiere don Eladio Pablo Caballero-Asistente notificador, quien indica que “cuando se inició la Fiscalía en Llata, todo era nuevo, el material logístico era suficiente para ejercer nuestras labores, asimismo había personal tanto fiscal y administrativo completo, pero como no habían muchos casos la Presidencia resolvió rotarlos a otras provincias donde había más carga laboral.

Dado que a la fecha se tiene escaso personal y por razones de que cada gestión es distinta, también se tiene poco material logístico, algunos están viejos y otros malogrados y a pesar de que nuestros superiores conocen esa situación, muchas veces han hecho caso omiso a nuestras peticiones, argumentando la falta de presupuesto”.

Según referencias del actual alcalde de la provincia de Huamalíes, Abog. Ricardo Tello Inocente-ex fiscal de ésta provincia, que años anteriores, la Municipalidad Provincial dio en donación al Ministerio Público un terreno que se encuentra ubicado en el jirón Víctor E. Vivar, cuadra cuatro del distrito de Llata, así como un plazo para que estos pudieran construirlo, pero que puesto en conocimiento de la Administración del Distrito Fiscal de Huánuco, jamás se otorgó presupuesto para la construcción, por lo que pasado el plazo acordado, la Municipalidad destinó el referido terreno para mercado de ropas.

Es así cómo hasta la fecha la Fiscalía de Llata no cuenta con un local propio y viene funcionando en el mismo lugar que hace 11 años.

CAPÍTULO II

ASPECTOS DEL ÁREA O SECCIÓN

2.1. Generalidades del área o sección:

Por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N°062-2012-MP-FN-JFS se crean diversos Despachos Fiscales en el Distrito Judicial de Huánuco, conforme a la nueva estructura aprobada mediante Acuerdo N°457 de la Junta de Fiscales Supremos de fecha 04 de noviembre de 2004, entre ellos se crean dos Fiscalías Penales en la provincia de Huamalíes: Primera y Segunda Fiscalía Provincial Corporativa y una Fiscalía Civil y Familia, cada fiscalía penal fue creada con dos fiscales provinciales, cuatro fiscales adjuntos, seis asistentes en función fiscal y un asistente administrativo; quienes a partir de su implementación vienen cumpliendo sus funciones atendiendo todos los hechos penales que acaecen dentro de la jurisdicción provincia de Huamalíes.

2.2. Descripción cuantitativa:

Los ambientes físicos de la Segunda fiscalía provincial Penal Corporativa de Huamalíes, están instalados en el quinto piso del edificio dado en alquiler por la familia Bajonero Olivas, para acceder a él hay que subir por escaleras, toda vez que no cuenta con ascensores ni rampas, resultando inadecuado cuando los recurrentes son madres gestantes, adultos mayores o personas discapacitadas.

Las oficinas están distribuidas de la siguiente manera: cuenta con cinco habitaciones con baño propio, tres de ellos son ocupados por el fiscal provincial y los dos fiscales adjuntos, uno por el asistente en función fiscal y finalmente hay uno que se usa como mesa de partes.

En cuanto a los recursos logísticos, se tiene lo siguiente:

- Humanos: Un fiscal provincial, dos fiscales adjuntos, un asistente en función fiscal, un asistente administrativo del sistema fiscal, un notificador, en el área de UDAVIT se tiene con un psicólogo y un abogado, en la División Médico Legal se tiene a un psicólogo, una técnico necropsiadora y un asistente

administrativo de mesa de partes, no se cuenta con traductor e interprete, tampoco con médico legista.

- Materiales: Diez escritorios, dieciséis sillas, diez estantes, una pizarra, una mesa de reunión, una camioneta.

Asimismo, se observa que la única fotocopiadora dotada a la sede Huamalíes, se encuentra deteriorada y en respuesta a los requerimientos de reparación o adquisición de una nueva máquina, la oficina de Administración del Distrito Fiscal de Huánuco, en múltiples ocasiones ha indicado no hay presupuesto.

Por otro lado, se tiene que ante los retardos de los plazos de los casos que se vienen tramitando y la queja de los ciudadanos, la Oficina de Control Interno del Ministerio Público de Huánuco, pide que se informe del estado de los procesos con rigurosidad, sin tener en cuenta la insuficiente logística; no obstante a fin de no dejar desatendidos a los usuarios, cada fiscal adquirió con sus propios recursos una impresora de escritorio, no tiene el mismo rendimiento que una máquina fotocopiadora, en cuanto a la velocidad para imprimir y/o fotocopiar, pero de alguna forma coadyuva en la concreción de nuestras funciones.

2.3. Descripción cualitativa:

El hecho de no contar con recursos tanto humanos como materiales suficientes para el ejercicio de nuestras labores, trae como consecuencia, la desconfianza e incredulidad, por parte de los usuarios que invocando justicia concurren a la fiscalía. Les genera desconfianza el Ministerio Público como institución, en consecuencia, de nuestro ordenamiento jurídico, pues, al no hallar un pronunciamiento en plazos razonables, también crea poca credibilidad en que los trabajadores cumplirán la labor de persecutores del delito.

Existen casos en que las agraviadas por delitos contra la libertad sexual denuncian un hecho, no es posible realizarles el examen físico inmediatamente, por la inexistencia de un médico legista, tampoco es posible tomarles su declaración mediante cámara Gesell, ello, porque no hay un

ambiente implementado para su realización, surgiendo la necesidad de ser trasladadas hasta la División Médico Legal de Huánuco para que se les practique dichos exámenes, viajes a los que la mayoría de las víctimas se niegan por la lejanía y por no contar dinero para su alojamiento o porque temen viajar, omitiéndose muchas veces, la realización de diligencias imprescindibles.

Cuando eso sucede, no es posible determinar la responsabilidad en los investigados, quedándose archivados los casos por falta de medios probatorios y es como se da la impunidad.

Un reto a lograr en el ejercicio de estas labores pre profesionales será superar, por un lado, el notable obstáculo de no tener suficientes recursos logísticos materiales. En este mismo sentido, mejorar la dación suficiente del personal administrativo, para lo cual debernos organizarnos y realizar funciones compartidas entre quienes nos encontramos actualmente en el Despacho.

Esto nos lleva a considerar que hay la necesidad de superar la impunidad que es la consecuencia de las situaciones antes descritas, con las siguientes acciones:

- Para cubrir la falta de personal administrativo, debe solicitarse a la Presidencia de la Junta de Fiscales de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, que lleve a cabo el procedimiento de contratación de los suplentes en reemplazo de quienes fueron promovidos como fiscales.
- Asimismo, el fiscal provincial coordinador que en las reuniones multisectoriales que organiza la Municipalidad Provincial de Huamalíes, debe exponer en las autoridades locales la insuficiencia del material logístico, sobre todo con lo que respecta a infraestructura, proponiéndose que la Municipalidad gestione la implementación de locales para las salas de necropsias y los médicos de la Red de Salud de Huamalíes, brinden apoyo en las necropsias a realizarse.
- Por otro lado, también debería solicitarse al director de la Red de Salud de Huamalíes, que coadyuve con los médicos especialistas adscritos a su

representada, en la realización de los exámenes de reconocimientos médicos a las agraviadas de los delitos contra la libertad sexual.

CAPÍTULO III

IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El problema radica, cuando el Estado no otorga los recursos logísticos necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución, pues de la carencia de materiales logísticos materiales y humanos, surge como consecuencia la no realización de diligencias imprescindibles, así como también el retraso de los plazos en el trámite de los casos, es decir la imposibilidad de atender a los usuarios en plazos establecidos por ley, encontrándonos allí frente al derecho a la tutela jurisdiccional, el cual es, inherente a toda persona por el sólo hecho de serlo.

A decir de Monroy Gálvez, J. (1993) este principio constitucional, *“constituye la manifestación concreta de porqué la función jurisdiccional es, además de un poder, un deber del Estado, en tanto no puede excusarse de conceder tutela jurídica a todo el que se lo solicite”*.

A lo señalo por el precitado jurista podemos establecer que al no prestar atención en plazos razonables y por no tener suficientes materiales logísticos, ésta Segunda Fiscalía Penal Corporativa, presenta este hecho como excusa para el incumplimiento de su deber de persecutor de delito ante la sociedad, surgiendo así a impunidad.

En este mismo orden de ideas, el jurista, Tayler Wilder. (1996) refiere:

En su versión literal, impunidad significa ausencia de castigo. Ante la existencia de una violación de los derechos humanos, el sistema judicial penal diseñado para llevar a juicio y castigar a los responsables se encuentra ausente o no entra en funcionamiento.

Cuando esto ocurre la noción misma de justicia, sustento esencial de la convivencia democrática, se ve profundamente distorsionada. Los responsables de tales violaciones, al constatar que pueden violar la ley impunemente, encuentran aliento para seguir cometiendo esos crímenes.

Es así como quienes cometen delito, aprovechan la situación de insuficiencia de personal y materiales logísticos, para seguir delinquiriendo, ya que la no atención oportuna de los casos denunciados les da seguridad de que quedarán impunes.

Por otro lado, están las víctimas o agraviadas, quienes ante el ambiente de impunidad adquieren una percepción de desprotección por parte del Ministerio Público, el cual les motiva a desistir de sus denuncias e incluso a omitir denunciar hechos repudiables.

CAPÍTULO IV

APORTES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Habiendo observado el problema latente y referente a las deficiencias logísticas y falta de personal, durante mi experiencia como asistente administrativo del sistema fiscal, vamos a tener a bien proponer algunos aportes a la solución del problema, no sin antes, señalar lo que es el Ministerio Público, el cual de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, contenido en el Decreto Legislativo 052, establece:

Es el organismo autónomo del estado que tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, los derechos de los ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores incapaces y el interés social, así como para velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil.

También vela por la prevención del delito, dentro de las limitaciones que resultan de la presente ley y por la independencia de los órganos judiciales y la recta administración de justicia y las demás que señalan la Constitución Política y el ordenamiento jurídico de la Nación.

En este mismo sentido, el penalista Rosas Yataco Jorge, (2011) expresa que *“la importancia y trascendencia de las funciones actuales del Ministerio Público son esenciales para la vida de la sociedad, toda vez que se trata de la defensa de la sociedad y de los derechos humanos”*.

En este mismo orden de ideas, consideramos que resultan imprescindibles que el Ministerio Público debe de contar no solo con suficientes recursos logísticos materiales, como una infraestructura adecuada para la atención de todos los usuarios recurrentes a la sede fiscal, también con ambientes que sean accesibles para adultos mayores con rampas y ascensores, para que las madres gestantes y personas discapacitadas puedan acceder de manera segura a las oficinas de la segunda fiscalía penal corporativa penal de Huamalíes.

Por otro lado, también debe asignarse no solo suficiente personal fiscal y administrativo, sino que además de ello, estos funcionarios y servidores deben contar con habilidades y conocimientos especiales, tales como peritos, médico legista, traductor, intérprete y otros, para así responder a las demandas de los ciudadanos Llatinos.

Estos ciudadanos se caracterizan por ser exigentes con las autoridades locales y estar pendientes de lo que suceden en la provincia, mas aun si de trata de casos criminales.

En el contexto del presente informe, la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamalíes, cumple un rol trascendental en su jurisdicción, por lo que debe prestar servicios de calidad, a tal punto que éstas sean valoradas positivamente por la sociedad, pues como señala el jurista Bielsa Rafael (1996) en su libro *“Informática y Derecho”* (1991): sostiene que *“la eficacia y la eficiencia del aparato que sostiene al servicio de Justicia no solo implican una expresión económica, sino también, en ciertas formulaciones del estado de Derecho, evidencia una ética de compromiso”*.

A nuestra consideración y en el marco de lo que establece la Ley Orgánica del Ministerio Público, esta institución por el trascendental rol que cumple en la mantención del orden y la paz dentro de la provincia de Huamalíes, debe contar por un lado, con ambientes adecuados para su desarrollo, tales como oficinas con accesos para personas discapacitadas, sean estas ascensores o rampas, asimismo, deberían implementarse a través de convenios con las autoridades locales, las salas de necropsias sean estas dentro o fuera del Hospital y los ambientes para Cámara Gesell.

Por otro lado, también se debe de gestionar con las instancias administrativas de la fiscalía la dotación de personal suficiente para cubrir las necesidades de la población, además de ello, debe el personal que labora en la provincia de Huamalíes, que es parte de sierra peruana, deben ser capacitados previo a su incorporación a su centro de labores, en cuanto al idioma quechua por ejemplo, ya que los habitantes de la zona en su mayoría son quechua hablantes e inclusive algunos de ellos, no hablan ninguna palabra en español.

CONCLUSIONES

- Se ha determinado que la insuficiente logística y de personal es un factor de impunidad en la Segunda fiscalía provincial Penal Corporativa De Huamalíes.
- Se evidencia una inadecuada infraestructura para la atención eficiente de los usuarios, toda vez que no cuenta con accesos para las personas en situaciones especiales, madres gestantes, adultos mayores o personas discapacitadas.
- Se ha demostrado que la atención inoportuna e ineficiente de los operadores fiscales trae como consecuencia la desconfianza, incredulidad e inseguridad en la población hacia la Fiscalía de Huamalíes como órgano persecutor del delito.
- Se ha logrado evidenciar que la insuficiente dotación de recursos logísticos materiales y humanos son causas de la no efectivización de las diligencias y al no contar con medios probatorios los casos terminan siendo archivados, generándose así la impunidad contra aquellas personas que delinquen
- Asimismo, persiste la necesidad de ante solicitar, por un lado, ante la oficina de Administración del Distrito Fiscal de Huánuco, la cesión de suficientes materiales logísticos, así como la gestión ante la Oficina de infraestructura del Ministerio Público, para la adquisición de un local propio. Por otro lado, presentar ante la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Huánuco, la solicitud para la disposición de personal completo, conforme al tipo de Fiscalía.
- Con la debida dación de los recursos logísticos y la designación del personal, se disminuiría la no ejecución de diligencias, en consecuencia, la impunidad en la provincia de Huamalíes.

RECOMENDACIONES

Se ha determinado que la insuficiente logística y de personal es un factor de impunidad en la Segunda fiscalía provincial Penal Corporativa De Huamalíes.

Al Ministerio Público:

- Específicamente a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores y a la Administración del Distrito Fiscal de Huánuco, se le recomienda que se avoque a repotenciar la Fiscalía de Huamalíes, gestionado presupuesto adecuado para la dotación de recursos logísticos materiales y humanos, para así lograr disminuir la impunidad.
- A los operadores fiscales, se le recomienda solicitar ante la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores y a las autoridades locales, especialmente al alcalde que gestionen y formulen planes para la construcción de un local amplio y adecuado, para áreas de servicio y atención de la Fiscalía en la provincia de Huamalíes
- Administración del Distrito Fiscal de Huánuco, la dotación de personal permanente, calificado con capacitaciones continuas, a fin de atender generar confianza entre los ciudadanos y así reducir el nivel de impunidad.

A la Universidad de Huánuco:

- Que se formulen planes de estudio orientados a capacitar a los futuros abogados, mediante talleres en la formulación de planes y proyectos para la maximización de los recursos logísticos y financieros y así como formular planes de mejoramiento para la atención a los ciudadanos.
- Que, en la malla curricular de la Facultad de considere, la enseñanza de idiomas nativos, para que los futuros abogados, brinden eficiente atención a los usuarios cuando les corresponda prestar sus servicios en comunidades campesinas o nativas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bielsa Rafael y otro, (1991), Informática y Derecho: aportes a la doctrina nacional, p. 830.
- Ley orgánica del Ministerio Público Art. 1º, extraído de: https://www.mpfm.gob.pe/ley_organica_mpfm/
- Monroy Gálvez, J. (1993). Los Principios Procesales en el Código Procesal Civil de 1992. THEMIS Revista De Derecho, p. 38
- Rosas Yataco, Jorge, (2011), El rol del Ministerio Público en el Código Procesal Penal de 2004. Anuario de Derecho Penal 2011-2012, p. 33
- Tayler Wilder, (1996), La Problemática de la impunidad y su tratamiento en las Naciones Unidas. IIDH Revista, p. 185

ANEXOS

Anexo 01
Matriz de consistencia

Título del trabajo de investigación: “LA INSUFICIENCIA LOGISTICA Y DE PERSONAL COMO FACTOR DE IMPUNIDAD EN LA SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUAMALÍES, 2019”.

Investigadora: Carmen Rosa Sudario Justiniano

Asesor: José Luis Mandujano Rubín

Aspectos generales	Situación problemática	Metodología	Aportes	Conclusiones
<p>Ministerio Público- 2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa Jr. Huánuco N° 435, distrito de Llata, provincia de Huamalíes y departamento de Huánuco.</p>	<p>Se ha hecho un análisis de la insuficiente dotación de recursos logísticos a la 2° Fiscalía Provincia Penal Corporativa de Huamalíes, como factor de causa de impunidad.</p> <p>Por un lado, la insuficiente de recursos materiales que imposibilitan el eficiente cumplimiento de las funciones de los funcionarios y servidores de la 2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamalíes.</p> <p>Por otro lado, la falta de personal con conocimientos especiales, tales como médicos, peritos e intérpretes.</p>	<p>Tipo de investigación: Descriptiva Estudio: Ex post facto. Nivel de la investigación: Descriptiva Diseño de la investigación No experimental descriptiva simple Métodos empleados La observación directa La descripción y la hermenéutico</p>	<p>Para la eficiente atención de los usuarios, los operadores fiscales deberían contar con suficientes materiales logísticos.</p> <p>Asimismo, para la atención de todos los usuarios en igualdad de condiciones, deben condicionarse ambientes adecuados para las madres gestantes, adultos mayores y personas con discapacidad.</p> <p>La Fiscalía deben contar necesariamente órganos de apoyo (médico legista, interprete, etc)</p>	<p>La insuficiente logística causa impunidad.</p> <p>Se evidencia inadecuada infraestructura para atención de todos los ciudadanos.</p> <p>La inoportuna atención trae consigo la desconfianza e incredulidad.</p> <p>La falta de recursos logísticos imposibilita la efectivización de las diligencias, generando el archivo de los procesos.</p> <p>Con la debida dación de recursos logísticos se disminuiría la impunidad en la provincia de Huamalíes.</p>

Anexo 02

Resolución de designación de Asesor



RESOLUCIÓN N° 1100-2021-DFD- UDH Huánuco, 17 de Agosto del 2021

Visto, la solicitud de fecha 11/AGO/21, presentado por doña **Carmen Rosa SUDARIO JUSTINIANO** Bachiller del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas Modalidad-Distancia, quien solicita cambio de asesor del Proyecto y desarrollo del Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: **"INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUAMALIES 2019-2021"**;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el Art. 14° inc. 2 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco; establece en el numeral dos que para obtener el Título Profesional de Abogado se tiene que realizar un Trabajo de Suficiencia Profesional, y los Artículos 59, 60° y 61° del Reglamento acotado, establece que la candidata solicitará al Decano de la Facultad, la designación de un docente asesor;

Que, el docente Asesor tiene la responsabilidad de orientar permanentemente a la candidata durante el desarrollo del Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que estando a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el estatuto y Artículos 59, 60 y 61° Reglamento General de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R- CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y la facultad contemplada en la Res. N° 795-2018-R-CU- UDH; de fecha 18 de julio del 2018 y la Resolución N° 001-2021-R-AU-UDH del 05/ENE/21,

SE RESUELVE:

Artículo Único.- REEMPLAZAR a la **Mtra. Mariella Katherine GARAY MERCADO** por el **Dr. José Luis MANDUJANO RUBIN** como docente Asesor para la elaboración del desarrollo del Trabajo de Suficiencia Profesional Intitulado: **"INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUAMALIES 2019-2021"** presentado por la Bachiller **Carmen Rosa SUDARIO JUSTINIANO**.

Regístrese, comuníquese y archívese



Distribución.- Exp. Grad.- Int.- Asesora.-Archivo.- FCB/gtc

Anexo 03



Foto 1:
En la presente se observa puerta principal de acceso a la Fiscalía de Huamalíes.



Foto 2:
Se observa escaleras de acceso a las oficinas de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamalés.



Foto 3:
La presente, es una de las oficinas de la 2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamalíes.



Foto 4:
Se observa a la suscrita en uno de los ambientes de la 2° Fiscalía Penal de Huamalíes.